

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. 40051001-018-23 (CAGEG-018/2023)
ADQUISICIÓN DE PAQUETE RECIÉN NACIDOS Y ROPA DE CAMA**

Para los efectos de estas bases se entenderá por:

Ley: Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Lineamientos: Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal.

Dirección General: Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Dirección de Adquisiciones: Dirección de Adquisiciones y Suministros adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Licitante: La persona que presente ofertas en cualquier procedimiento de licitación.

Precio no aceptable: Aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.

Precio conveniente: Aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las ofertas aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine el sujeto de la ley en bases.

Dumping: Práctica comercial que consiste en vender un producto por debajo de su precio normal, o incluso por debajo de su coste de producción, con el fin inmediato de ir eliminando las empresas competidoras y apoderarse finalmente del mercado.

ISAPEG: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato

EMA: Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.

NMX: Normas Mexicanas

Paquete Ropa de Cama: Partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Anexo I

Paquete Recién Nacidos (Programa QC3807 GTO CONTIGO Y TU BEBÉ): Partida 7 del Anexo I

El Comité a través de la Dirección General, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley, celebra la **Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-018-23 (CAGEG-018/2023)**, para **Adquisición de Paquete recién nacidos y ropa de cama, correspondiente al programa operativo anual de compras del primer trimestre 2023**, bajo las siguientes:

Bases

I. Información específica de los bienes

Descripción completa de los bienes según **Anexo I**.

Para efectos de la convocatoria, podrá bajo su responsabilidad solicitar **las Bases y los Anexos**:

Anexo I Especificaciones Técnicas (Paquete Ropa de Cama)

Anexo I Especificaciones Técnicas (Paquete Recién Nacidos)

Anexo I-A Condiciones de Entrega

Anexo A Propuesta Técnica

Anexo AB Manifiestos

Anexo B Económica

Anexo C Declaración de Intereses

Anexo D Entrega de preguntas

Anexo E Acreditación de Personalidad. Persona Física y Persona Moral

Anexo F Requisitos de facturación

Anexo G Formato de evaluación de características de prendas "Paquete Ropa de Cama"

Anexo G Formato de evaluación de características de prendas "Paquete Recién Nacidos"

Anexo G-1 Guía de evaluación de medidas de tolerancia de prendas "Paquete Ropa de Cama"

Anexo G-1 Guía de evaluación de medidas de tolerancia de prendas "Paquete Recién Nacidos"

Anexo H Comprobante de entrega de muestras

Anexo J Formato Fianza
Anexo K Imágenes y Logotipos
Anexo R Registro Propuesta

Que incluyen las especificaciones, características y demás términos de la presente licitación en forma detallada en la Dirección de Adquisiciones, o en su caso solicitar la información en los teléfonos 01 (473) 73 53400 Ext. 1641 con la C.P. Ana Gabriela Bravo Rivera

II. Información específica de la Licitación

a) Junta (s) de Aclaraciones

Se llevará a cabo el día **03 de mayo de 2023**, a las **13:00 horas**, en la Sala de Juntas Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Los interesados deberán enviar sus preguntas por escrito a la Dirección de Adquisiciones de preferencia a más tardar el día **27 de abril de 2023**, a las **12:00 horas**. De igual manera podrá enviarlas vía correo electrónico a la dirección: agbravoriv@guanajuato.gob.mx, debiendo confirmar la hora de su envío con la **C. Ana Gabriela Bravo Rivera**, de lo contrario no se aceptarán reclamaciones.

Las preguntas deberán preferentemente mencionar el número de partida a la que se refieren, utilizando de preferencia el **Anexo D**.

Sólo se dará contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 68 de la Ley.

Las dudas o cuestionamientos que se formulen, deben ser solamente en relación a las bases de licitación y en términos razonables, claros y precisos, a juicio del comité, en caso contrario, serán desechados en la junta respectiva. Cualquier modificación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases.

La asistencia de los interesados a la Junta de Aclaraciones es voluntaria. Su inasistencia, no obstante el haber obtenido estas Bases, será bajo su estricta responsabilidad y en el entendido de que dan por aceptado lo ahí acordado; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad a la Dirección de Adquisiciones a efecto de que les sea entregada copia del Acta de la Junta respectiva, o en su defecto podrá comunicarse a los teléfonos ya citados.

Para los interesados que no se encuentren en dicho acto, se les realizará la notificación con la publicación en los tableros informativos de la Dirección General, a partir de esa fecha, así como también en la http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php electrónica

La junta de aclaraciones se podrá suspender para reanudarla en hora o fecha posterior.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Así mismo, al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

b) Características de Muestras

Para el Paquete Ropa de Cama y Paquete Recién Nacidos, los licitantes deberán entregar muestra física completa de cada una de las piezas que conforman cada Paquete, que guarde **fielmente** las **características y logotipos** solicitados en el **Anexo I y Anexo K**:

Partida	Concepto Paquete Ropa de Cama	Unidad de Medida
1	Colcha	Pieza
2	Cobertor individual	Pieza
3	Frazada	Pieza
4	Juego de sábanas (2 piezas)	Pieza
5	Cobertor cunero	Pieza
6	Sábana de cuna	Pieza

Partida	Concepto Paquete Recién Nacidos	Unidad de Medida
7	Cobertor cunero	Pieza
	Sábana de cuna	Pieza
	Toalla facial	Pieza
	Salida de baño	Pieza
	Colchón anti fluido con funda	Pieza

Dichas muestras deberán estar debidamente identificadas mediante etiqueta adherida y/o grapada (máximo dos grapas) a cada una de las piezas, así como en cada uno de los empaques (bolsa de plástico), donde se indique número de la licitación, nombre del licitante y partida a que corresponde.

Respecto a la etiqueta que se encuentra cosida al interior de cada una de las piezas que conforman las partidas, deberá indicar al menos la composición de la prenda; no se aceptarán etiquetas sobrepuesta a la original o con tachaduras a la misma.

Nota: En caso de existir discrepancias entre las medidas indicadas en el **Anexo K (Imágenes y Logotipos)** y las medidas señaladas en el **Anexo I (Paquete Ropa de Cama y Paquete Recién Nacidos)** prevalecerá lo establecido en los Anexos I.

c) Entrega y Recepción de Muestras de los Licitantes

La recepción de las muestras físicas presentadas por los licitantes participantes será a más tardar el día **15 de mayo de 2023**, en el Almacén Estatal del ISAPEG ubicado en carretera Guanajuato - Juventino Rosas Km. 9.5 en la ciudad de Guanajuato, Gto., en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 horas, salvo el día **15 de mayo del 2023**, cuando el horario terminará a las **10:00 horas**.

El licitante deberá de presentar sus muestras acompañadas con original y 2 copias del recibo de muestras (**Anexo H**), elaborado preferentemente en hoja membretada, dejando una copia en dicho almacén para cotejo de recepción. El documento deberá mencionar la(s) partida(s) en que participa, descripción corta de su muestra y datos del licitante. Así mismo, deberá anotarse en la hoja de registro de recepción de muestras.

Dichas muestras deberán estar debidamente etiquetadas con los datos que se mencionan en el inciso anterior.

Las muestras entregadas quedarán en poder del Almacén Estatal del ISAPEG, hasta el cumplimiento de la entrega total de lo contratado en el caso del licitante adjudicado; y en el caso de los demás licitantes, deberán pasar por sus muestras al Almacén Estatal del ISAPEG en la semana del **05 al 09 de junio del 2023, sin que sea objeto de reclamo el deterioro de las muestras.**

d) Evaluación de Muestras y Pruebas de Laboratorio

La evaluación de las muestras físicas será realizada por el ISAPEG y consistirá en la verificación de que las muestras físicas cumplan con lo solicitado en las presentes bases, así como con el **Anexo I (Paquete Ropa de Cama y Paquete Recién Nacidos)** y **Anexo K (Imágenes y Logotipos)**, según los formatos de evaluación señalados en los **Anexos G y G-1**. Así mismo se podrán realizar pruebas destructivas.

Se aceptará margen de tolerancia en las medidas solicitadas para las muestras, así como para las medidas ofertadas en su propuesta de acuerdo con lo mencionado en el **Anexo I (Paquete Ropa de Cama y Paquete Recién Nacidos)**.

Los licitantes participantes deberán presentar dentro de su oferta técnica el original del informe de resultados de las pruebas de laboratorio realizadas por tipo de tela de cada una de las prendas con la que serán elaboradas las mismas, en el entendido que si una misma tela se utiliza para confeccionar varias prendas bastara presentar un solo informe referenciando en el mismo a que prenda corresponde del **Anexo I (Paquete Ropa de Cama y Paquete Recién Nacidos)**. El informe de resultados incluirá un testigo de la tela analizada, dicho informe deberá contener:

- Título del Informe de Laboratorio: **Licitación Pública Nacional Presencial 40051001-018-23 (CAGEG-018/2023) Adquisición de Paquetes recién nacidos y ropa de cama.**
- El nombre de la tela analizada deberá anotarse, en el informe de laboratorio, como se presenta en el **Anexo I (Paquete Ropa de Cama y Paquete Recién Nacidos)**:

Paquete Ropa de Cama:

- Tela Colcha
- Tela Cobertor individual
- Tela Frazada
- Tea Juego de sábanas (2 piezas)
- Tela Cobertor cunero
- Tela Sábana de cuna

Paquete Recién Nacidos:

- Tela Cobertor cunero
 - Tela Sábana de cuna
 - Tela Toalla facial
 - Tela Salida de baño
 - Tela Colchón anti fluido con funda
-
- La fecha del informe de resultados de laboratorio deberá ser posterior a la fecha de publicación de las presentes bases y previa al acto de apertura de ofertas.
 - El informe de resultados deberá contener el nombre del Laboratorio y número de acreditación asignado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) y datos de contacto (domicilio, teléfono y correo electrónico del laboratorio).

Notas:

1. En caso de discrepancia con las NMX solicitadas en el **Anexo I (Paquete Ropa de Cama y Paquete Recién Nacidos)**, podrán utilizar el método vigente que el laboratorio tenga aprobado por la EMA para la prueba que se está solicitando.
2. El costo de las pruebas de laboratorio solicitadas deberá ser cubierto por el licitante participante y deberán ser realizadas en un laboratorio acreditado ante la EMA.

Las pruebas solicitadas deberán realizarse a cada una de las prendas conforme a las especificaciones y métodos señalados en el **Anexo I (Paquete Ropa de Cama y Paquete Recién Nacidos)** en laboratorios que tengan acreditadas las pruebas solicitadas ante la EMA

e) Registro de propuestas

Los licitantes deberán entregar los sobres de las propuestas Técnicas y Económicas a más tardar el día **15 de mayo 2023 a las 11:00 horas**, en las oficinas de la Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., siendo responsabilidad de los licitantes registrar el **Anexo R** en el reloj checador, que deberá anexar en la parte exterior del sobre de la propuesta técnica presentada, así como también registrarse en la lista emitida para el acto de apertura de ofertas en la Sala de Juntas de la Dirección General.

f) Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas

El acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., el día **15 de mayo 2023 a las 11:00 horas**.

g) Notificación del Fallo

Se llevará a cabo el día **19 de mayo 2023 a las 15:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., una

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

vez que el Comité haya emitido el fallo correspondiente de adjudicación, mismo que se dará a conocer a los licitantes que asistan a la sesión de notificación de fallo.

La notificación a los licitantes que no asistan a dicho acto se hará a través de la publicación del Acta de Fallo en los tableros informativos de la Dirección General; y en la página electrónica http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php

Las ofertas técnicas y económicas quedarán a disposición de los licitantes a partir de esta fecha y hasta los siguientes 15 días hábiles posteriores a su emisión.

h) Firma del Contrato y Pedido

El representante acreditado del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato a más tardar el día **01 de junio de 2023**, de las **09:00 a las 14:00 horas**, en la Dirección de Adquisiciones.

En caso de no formalizar un contrato, el licitante será sancionado en términos de Ley, y se podrá fincar el pedido o contrato al siguiente licitante que reúna el precio, calidad y condiciones. Lo anterior se sujeta a los términos establecidos en Ley para dicho efecto. Cabe señalar que la firma del contrato quedará supeditada al registro previo del licitante en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

i) Lugar y tiempo de entrega

Los **Paquete Ropa de Cama y Paquete Recién Nacidos (partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6; y partida 7, respectivamente)** deberán ser entregados a más tardar el **17 de agosto del 2023**.

Para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Anexo I**, los bienes deberán ser entregados en condiciones Libre a Bordo en Piso, en el Almacén Estatal del ISAPEG ubicado en Carretera Guanajuato – Juventino Rosas km. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., de conformidad con lo establecido en el **Anexo I-A**.

Para la **partida 7 del Anexo I**, los bienes deberán ser entregados en condiciones Libre a Bordo en Piso, en las instalaciones ubicadas en Calle Eta número 315, Colonia Industrial Delta, C.P. 37545, León Gto., de conformidad con lo establecido en el **Anexo I-A**.

j) Pruebas de laboratorio aleatorias a producto entregado

El ISAPEG, podrá realizar un máximo de **dos pruebas de laboratorio aleatorias**, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones de acuerdo con el **Anexo I (Paquete Ropa de Cama y Paquete Recién Nacidos)**. Los costos de dichas pruebas serán a cargo del ISAPEG. En las pruebas se podrá acreditar el cumplimiento de cualquiera de las Normas establecidas en el **Anexo I (Paquete Ropa de Cama y Paquete Recién Nacidos)**.

El ISAPEG notificará en su momento al proveedor adjudicado la realización de las pruebas aleatorias para llevar a cabo la reposición de las piezas en un plazo no mayor a 15 días naturales, sin cargo adicional, considerando que dicha reposición será por el número de piezas utilizadas por el ISAPEG.

k) Transporte

El transporte para la entrega de los Paquete de Ropa de Cama y de Recién Nacidos, será responsabilidad del licitante ganador; las entregas en los lugares y fechas establecidos en las presentes bases, sin ningún cargo adicional por flete de carga o descarga o cualquier otro tipo de gasto originado por el servicio y transporte de entrega, siendo éstos responsabilidad del licitante ganador y asegurándose de evitar el deterioro de los bienes al momento de su entrega para efectos de su recepción de conformidad por la convocante.

III. Presentación de Ofertas

• **El sobre (A) de la oferta Técnica deberá contener lo siguiente:**

1. Todos los licitantes deberán presentar la siguiente documentación, **anexando de preferencia un índice de los documentos presentados:**

1.1 Constancia de situación fiscal o cédula del Registro Federal de Contribuyentes o Registro Federal de Contribuyentes con cadena digital emitida por el SAT.

1.2 Identificación personal oficial vigente en original o copia certificada y copia simple (pasaporte, licencia de conducir o credencial de elector) de la persona que suscribe las propuestas para la presente licitación.

El documento original o copia certificada, podrá presentarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre de la oferta técnica, el cual deberá entregar para su cotejo al momento de estar realizando la apertura de su propuesta técnica, **en caso contrario se desechará su propuesta.**

1.3 Original de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) **positiva y vigente**, con una fecha de expedición **no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

1.4 Carta de declaración de intereses en hoja membretada y debidamente firmada por el representante legal acreditado. **Anexo C**

1.5 **Anexo E-Persona Física ó Anexo E-Persona Moral**, según corresponda, donde el licitante y su representante o apoderado legal, manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultad legal y capacidades suficientes para participar y/o suscribir contratos por sí misma o a nombre de su representada, indicando los datos generales de los documentos que sustenten lo anterior.

1.6 Documentos legales con los que acredite su personalidad jurídica y la de su representante o apoderado legal de conformidad a lo siguiente:

En caso de ser **persona moral** deberá presentar original o copia certificada para cotejo, así como copia simple de los documentos legales con los cuales acredita su constitución y la personalidad de su representante o apoderado legal, en términos de lo siguiente:

- Acta constitutiva emitida por fedatario público o autoridad competente, así como sus modificaciones, estas últimas (modificaciones) sólo en copia simple.
- Instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad de su representante o apoderado legal, (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso).

Todos los documentos señalados previamente, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, debiendo ser acompañados de la documentación que acredite la inscripción, con excepción de aquellas modificaciones al Acta Constitutiva que por Ley General de Sociedades Mercantiles no sea obligatoria su inscripción.

En caso de ser **persona física**, deberá presentar:

- Cédula de identificación fiscal que contenga código de barras bidimensional QR. En caso de que dicha cédula no contenga el referido código, deberá presentarla en original o copia certificada para cotejo y copia simple;
- Original o copia certificada para cotejo, así como copia simple por ambos lados de identificación oficial (credencial para votar o cartilla militar o licencia de conducir o pasaporte) e;
- Impresión de la CURP.

En caso de que la propuesta sea suscrita por representante o apoderado legal deberá acompañar en original o copia certificada para cotejo, el instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad, así como copia simple (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, debiendo acompañar la documentación que acredite la inscripción.

La documental aportada conforme a lo señalado en los párrafos anteriores, deberá coincidir con los datos asentados en el **Anexo E "Formato de Acreditación Personalidad"**, respectivo, por lo que en caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en dicho formato y la documental aportada por el licitante, podrá ser motivo de descalificación.

1.7 Currículum vitae de la empresa o de la persona física licitante con la siguiente información:

- Nombre de la empresa, domicilio fiscal y teléfono.
- Organigrama de la empresa.
- Relación de bienes inmuebles con los que cuenta (Oficinas, Bodegas y Naves de manufactura) sólo en caso de que cuente con más de un bien inmueble distinto al del domicilio fiscal.

- Fotografías de todas las instalaciones (Interiores y Exteriores).
- Incluir comprobantes de domicilio de todas las instalaciones.
- Relación de sus principales clientes y proveedores con lo que tiene relación.

1.8 Carta en original del licitante en hoja membretada, con nombre y firma autógrafa del licitante o de su representante o apoderado legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es fabricante y/o distribuidor mayorista de los bienes ofertados, indicando que cuenta con la capacidad de producción y suministro para cumplir con la oferta realizada y que cumplirá con la entrega en los plazos establecidos.

1.9 **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**, que alude el Acuerdo número: ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, en **sentido positiva** con una **fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

1.10 **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales** y entero de descuentos, y que la misma señale **que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones**, con una **fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la constancia y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

1.11 Original para cotejo y copia simple del **recibo de pago de bases** con el fin de garantizar con ello su debida participación. Para el procedimiento de pago de bases, remitirse al **inciso aa)** del apartado VII. Condiciones.

1.12 Carta en original en hoja membretada del fabricante y/o distribuidor mayorista de la tela, con nombre y firma autógrafa del representante o apoderado legal del fabricante o distribuidor de tela, en donde señale que proveerá al licitante participante de la tela para la fabricación de las prendas solicitadas, mencionando el nombre de la misma y su composición de fibras, debiendo coincidir con las características solicitadas en el **Anexo I (Paquete Ropa de Cama y Paquete Recién Nacidos)**.

1.13 Carta en original del licitante en hoja membretada, con nombre y firma autógrafa del licitante o de su representante o apoderado legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a permitir el acceso a sus instalaciones al personal que designe la convocante, ISAPEG y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, para efectuar las visitas que juzgue necesarias, a efecto de inspeccionar las instalaciones, su organización y operación. Así mismo, acepta que firmará el acta que se levante de los resultados obtenidos de dicha inspección, en caso contrario, el acta no perderá su validez, debiendo manifestar el domicilio en que se recibirá la visita a efecto de iniciar el recorrido de las instalaciones en la cuales se fabricará el bien ofertado (Oficinas, Bodegas y Naves de manufactura) y el domicilio fiscal que manifestaron en el currículum, considerando que deberá contar con toda la información y documentación necesaria para efectos de verificación. Asimismo, deberá indicar la persona, y su número de celular, con quien la convocante debe ponerse en contacto para concertar la fecha de la visita a sus instalaciones.

1.14 Carta en original del licitante en hoja membretada, con nombre y firma autógrafa del licitante o de su representante o apoderado legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a guardar la exclusividad de los modelos en cuanto a diseños y colores de las prendas a confeccionar de la presente licitación para el Estado de Guanajuato.

1.15 Original del Recibo de Muestras con el sello del Almacén Estatal del ISAPEG.

1.16 Informe original de resultados de las pruebas realizadas a las telas con las que se realizarán los **Paquetes Ropa de Cama y Paquetes Recién Nacidos** en caso de resultar adjudicado, de acuerdo con lo mencionado en el inciso **d) Evaluación de Muestras y Pruebas de Laboratorio, del apartado II. Información específica de la licitación**, de las presentes bases, con fecha posterior a la publicación de esta licitación y previo a la apertura de ofertas.

Nota: La verificación del componente textil con los cuales está fabricada la prenda, serán acreditadas con las pruebas de laboratorio que para ello entreguen los licitantes, de las cuales se verificara que cumplan con los métodos, especificaciones y tolerancias requeridos en el Anexo I que apliquen a cada una de las partidas.

Las pruebas solicitadas son enunciativas más no limitativas en cuanto a la verificación de todos los requisitos técnicos solicitados en su conjunto por parte de la Convocante.

1.17 Copia simple de al menos un contrato con vigencia dentro de los últimos tres ejercicios fiscales de prendas similares (entendiéndose como similares: ropa de cama, blancos, uniformes, vestuario, ropa de bebe) a las partidas de la presente licitación, dichos contratos deberán estar concluidos previo a la fecha de publicación de la presente licitación, así como con evidencia de su debido cumplimiento a entera satisfacción de los contratantes (a través de facturas, pedidos, liberación de fianza y/o actas de entrega).

1.18 **Anexo AB** en hoja membretada del licitante, con nombre y firma del representante o apoderado legal acreditado.

- 1.19 Copia simple del certificado "OEKO-TEX Standard 100" a nombre del fabricante de los bienes, mismo que deberá estar vigente al acto del Fallo y será validado mediante el código QR. Este certificado garantiza que los productos textiles etiquetados han sido analizados ante más de 300 sustancias nocivas. La certificación se basa en el catálogo de criterios OEKO-TEX® con fundamento científico y de laboratorio neutrales, teniendo en cuenta numerosas sustancias, tanto reguladas como no reguladas, que podrían ser perjudiciales para la salud, así como parámetros preventivos. En muchos casos, los valores límite establecidos para el STANDARD 100 OEKO-TEX superan los requisitos nacionales e internacionales.
- 1.20 Carta en original del licitante en hoja membretada, con nombre y firma autógrafa del licitante o de su representante o apoderado legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a entregar los bienes de conformidad a lo establecido en el **Anexo I y Anexo I-A**, bajo las características, especificaciones y condiciones requeridas, según bases y anexos.
- 1.21 Carta en original del licitante en hoja membretada, con nombre y firma autógrafa del licitante o de su representante o apoderado legal en la cual ofrece garantía de al menos 4 meses contra defectos de fabricación a partir de la recepción por parte del ISAPEG.
- 1.22 Carta en original del licitante en hoja membretada, con nombre y firma autógrafa del licitante o de su representante o apoderado legal, en la cual manifieste que los componentes (textiles) con los cuales está fabricada la prenda cumplen con los requisitos solicitados.
- 1.23 Oferta técnica por separado la cual se refiere a la presentación por escrito en hoja membretada del licitante, donde mencione la descripción completa sin abreviaturas de lo solicitado por la convocante, así como lo ofertado por el licitante, en la cual deberá indicar **marca y en su caso modelo ofertado**, debidamente firmada por la persona facultada de conformidad con las especificaciones y características de los bienes señalados en el (los) anexo (s) respectivo (s) de las presentes bases. **Anexo A.**

Nota 1: Para la evaluación de las propuestas técnicas y muestras físicas se deberán considerar los requisitos establecidos en el Anexo G y Anexo G-I para Paquete Ropa de Cama y Paquete Recién Nacidos.

Nota 2: En caso de existir discrepancias entre las medidas indicadas en el **Anexo K (Imágenes y Logotipos)** y las medidas señaladas en el **Anexo I (Paquete Ropa de Cama y Paquete Recién Nacidos)** prevalecerá lo establecido en los Anexos I.

Los licitantes adjudicados deberán obtener o en su caso actualizar al 2022 su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, lo cual podrá realizar a través de las páginas: <http://dgrmsg.guanajuato.gob.mx/adquisiciones.gto> y <http://sfadas.guanajuato.gob.mx/compras>.

Los licitantes que cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal actualizado al 2022, podrán presentar impresión de la credencial electrónica con código bidimensional actualizada al 2022 que emite el portal del padrón de proveedores, dentro del sobre de su oferta técnica, eximiéndoles en ese caso de presentar los documentos solicitados en los puntos 1.1 y

1.2, siempre y cuando las propuestas técnica y económica, sean firmadas por la persona que se encuentra registrada en dicho padrón como representante legal de la participante. Lo anterior se sujeta a lo señalado en el título cuarto, capítulo único, relativo al Padrón Estatal de Proveedores de la Ley.

1. No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta por partida, conforme a lo solicitado y según participe, cotizando la cantidad de bienes solicitados.
2. No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica (Anexo A), además de que deberá presentar todos los documentos generados por el licitante participante en papel membretado de la empresa, en su caso del fabricante o distribuidor mayorista, debidamente firmados por el representante legal acreditado.
3. De preferencia se solicita presentar toda su documentación debidamente ordenada y foliada, para certeza de los participantes.
4. Preferentemente, la documentación no deberá presentarse engrapada, ni dentro de micas transparentes ni con broches.

● **El sobre (B) de la oferta económica deberá contener lo siguiente:**

Oferta económica presentada por escrito en hoja membretada del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmada por la persona facultada, donde señale las partidas de los bienes de la presente licitación, con la descripción corta de lo ofertado por el licitante, indicando marca del fabricante y en su caso modelo ofertado. Deberá ser presentada en moneda nacional, con **precios unitarios incluyendo I.V.A. e indicando de preferencia el gran total de su oferta**, la cual deberá incluir cualquier impuesto, derecho ó gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos licitados. **Anexo B**

1. Deberá presentar una sola oferta económica por partida, cotizando la cantidad de bienes solicitados en el **Anexo I**:

Partida	Concepto Paquete Ropa de Cama (de manera individual)
1	Colcha
2	Cobertor individual
3	Frazada
4	Juego de sábanas (2 piezas)
5	Cobertor cunero
6	Sábana de cuna

Partida	Concepto Paquete Recién Nacidos (Kit que integra todos los bienes)
7	Cobertor cunero
	Sábana de cuna
	Toalla facial
	Salida de baño
	Colchón anti fluido con funda

2. De preferencia incluir una USB que contenga en medio electrónico (formato .doc, .xls) la oferta económica presentada por el licitante.
3. Preferentemente, la documentación no deberá presentarse engrapada, ni dentro de micas transparentes ni con broches.

IV. Contrato

Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato por los productos ofertados por parte del o los licitante (s) ganador (es), se podrá optar por lo siguiente:

- 1.- Fianza por el 12% del monto total adjudicado según anexo (s) en que participe de conformidad a las bases de la presente licitación, sin considerar el I.V.A. respectivo, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que lo expide, o bien el licitante adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple;
- 2.- Cheque certificado o cheque de caja expedido por una Institución Bancaria, por el importe del 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A. respectivo, a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

La opción de garantía para cumplimiento del contrato que elija el licitante ganador en las dos opciones anteriores será presentada en el momento de la firma del contrato respectivo, en la fecha señalada en las presentes bases y de conformidad en éstas.

Cualquiera de las dos opciones antes mencionadas estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente o hasta que se emita el oficio de conformidad de Gobierno.

Los contratos generados en el proceso licitatorio se sujetarán a lo dispuesto en el Título Séptimo Contratos Administrativos Capítulo IV de la Suspensión, Terminación y Rescisión de los Contratos de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y demás normatividad aplicable.

Al momento de la suscripción del contrato el proveedor adjudicado deberá presentar ante la Dirección los siguientes documentos:

- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) **positiva y vigente**.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en **materia de Seguridad Social**, conforme al Acuerdo número: ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, en el entendido de que no se cumple el requisito si la opinión se encuentra **sentido negativo**. Esta opinión deberá estar emitida con **una fecha de expedición no mayor a 5 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato**.
- Constancia vigente de situación fiscal en materia de **aportaciones patronales y entero de descuentos**, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones. Esta opinión deberá estar emitida con **una fecha de expedición no mayor a 5 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato**.

Dichos documentos serán validados, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y código QR a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada a la firma del contrato respectivo.

V. Descalificación de licitantes

Será motivo de descalificación de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados y las condiciones de participación establecidas en las presentes bases, con la salvedad de lo previsto en el artículo 72 de la Ley.
- b) Si a consecuencia de cualquier tipo de práctica comercial, realiza prácticas desleales para con los sujetos de esta Ley, o si tienen acuerdo previo con otros licitantes para el manejo de las ofertas de los bienes licitados.
- c) Por encontrarse en la lista emitida por el SAT, en estatus de "definitivo" de conformidad a lo establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- d) Cuando el Comité tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad de índole legal, fiscal y/o económica del o los licitantes.
- e) Si el licitante actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta, o bien si se detecta una presunta falsedad en la información presentada y no es posible acreditar la veracidad de la misma.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

- f) Si de la verificación a la documentación presentada se advierten irregularidades graves a juicio del Comité en la misma.
- g) Si oferta mayores o menores cantidades a las requeridas, de conformidad a lo señalado en las presentes bases, se descalificará únicamente en la(s) partida(s) en que oferte más o menos piezas.

En este caso no podrá ser sujeto de adjudicación de conformidad al criterio de adjudicación establecido en el **inciso h) del apartado VII. Condiciones** de las presentes bases.
- h) Si en la propuesta técnica o económica presenta más de una propuesta u opciones para una misma partida, será descalificado únicamente en esa partida y no podrá ser sujeto de adjudicación de conformidad al criterio de adjudicación establecido en el **inciso h) del apartado VII. Condiciones** de las presentes bases.
- i) Si no oferta el Paquete Recién Nacidos o alguna de las partidas que integran el Paquete Ropa de Cama del Anexo I, cuyo criterio de adjudicación es a un solo licitante, o si no cumple en alguno de ellos, será descalificado en esas partidas y no podrá ser sujeto de adjudicación de conformidad al criterio de adjudicación establecido en el **inciso h) del apartado VII. Condiciones** de las presentes bases.
- j) Si en su propuesta presenta datos contradictorios entre sí.
- k) Si no presenta muestra física, o las muestras presentadas no cumplen con lo solicitado.
- l) Si las muestras presentadas para evaluación no son entregadas debidamente etiquetadas para su identificación y funcionalmente preparadas para efectuar la revisión correspondiente.
- m) Si como resultado de las visitas realizadas a sus instalaciones, se detecta que la información proporcionada por el licitante no es congruente con la oferta técnica presentada.
- n) Si omite alguno de los puntos solicitados en el Currículum Vitae de la empresa.
- o) Si de la documentación presentada en los puntos 1.3, 1.9 y 1.10 del apartado III. Presentación de ofertas, de las presentes bases, se desprende el incumplimiento de la empresa licitante a las disposiciones fiscales aplicables.
- p) Si las propuestas técnica o económica no se encuentran debidamente firmadas por el representante o apoderado legal acreditado.
- q) Si las cartas solicitadas no se encuentran debidamente firmadas de manera autógrafa por el representante o apoderado legal de la empresa que la emite.
- r) Si no oferta todas las piezas en cantidad y concepto de cada paquete o si no cumple en alguna de ellas.

- s) Si el licitante no otorga facilidades al personal designado por la convocante, ISAPEG y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, para realizar visitas y solicitar información en los términos señalados en el punto 1.13 del apartado III. Presentación de ofertas, de las presentes bases.

VI. Declaración de desierta

I. Se declarará desierta una licitación cuando se presenten los siguientes casos:

- a) Si en el acto de presentación y apertura de ofertas, no se encuentran por lo menos tres licitantes que reúnan los requisitos establecidos en las bases.
- b) Si ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité cumple con los requisitos de las bases de la licitación o cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados resulten precios no aceptables en términos de la Ley y el Reglamento, y
- c) Cuando así se considere conveniente por razones de interés público, a juicio del Comité.

II. Se podrá declarar desierta las partidas que integran el Anexo I cuando se presenten los siguientes casos:

- a) Si después del acto de presentación y apertura de ofertas no existe al menos una que cumpla los requisitos y aspectos técnicos específicos establecidos en las bases de la licitación.
- b) Por cualquiera de los supuestos señalados en los incisos b) y c) de la fracción anterior.

VII. Condiciones

- a) De conformidad al artículo 70 fracción IV de la Ley y 77 fracción VII y 78 del Reglamento, diversas personas podrán presentar conjuntamente ofertas en las licitaciones, sin necesidad de fusión de las mismas, siempre que, para tales efectos, en la oferta y en el contrato se señalen con precisión y a satisfacción del Comité, las obligaciones que cada persona o empresa contrae, así como la manera en que, en su caso, se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto, las ofertas deberán ser firmadas por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de empresas o personas.
- b) Las muestras presentadas para evaluación deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas, calidad y garantías solicitadas; así como las condiciones de la presentación de las mismas para fines de evaluación y adjudicación requeridas por el ISAPEG, según las presentes bases y su **Anexo I (Paquete Ropa de Cama y Paquete Recién Nacidos)** que refieren la descripción técnica correspondiente.
- c) Los bienes ofertados deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas, calidad y garantías solicitadas como requisitos de sus ofertas; así como las condiciones de la presentación de las mismas para fines de evaluación y adjudicación requeridas por el área solicitante de

Gobierno del Estado, según las presentes bases y su anexo que refiere la descripción técnica correspondiente.

- d) Para efectos de lo previsto en los artículos 4 fracción XXII, 76 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y, 90 fracción III del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, el porcentaje para determinar el precio conveniente será del cuarenta por ciento en todos los casos.

En términos de lo estipulado en el artículo 90, fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, para la determinación de los precios preponderantes para el cálculo del precio conveniente, se entenderá que son precios preponderantes aquellos que se ubiquen dentro de un rango cuya diferencia entre un mismo grupo no resulte mayor a un 10%.

Respecto a la fracción II del reglamento, a efecto de poder determinar los grupos, se atenderá la preponderancia entre las ofertas presentadas, conforme al procedimiento siguiente:

1. Solo se considerarán aquellas proposiciones (ofertas) que cumplan técnicamente, las cuales se ordenarán en forma ascendente.
2. Los grupos se integrarán atendiendo al orden ascendente y al porcentaje mencionado anteriormente, con la restricción de que entre la menor oferta y la mayor del grupo, no podrá existir una diferencia superior al porcentaje mencionado.
3. Al definir un grupo, el siguiente grupo se definirá partiendo de la siguiente oferta más alta hasta aquella que se encuentre hasta un 10% de incremento, y así consecutivamente. Si alguna oferta queda fuera de acuerdo a esta conformación de grupos, no será considerada como un grupo en sí misma.
4. En aquellos casos en los que no se puedan formar grupos conforme lo anterior, se deberá tomar la mediana de las ofertas que cumplen, multiplicada por el factor del 60%, y si el importe de la propuesta más económica es inferior a dicho resultado, se tendrá que verificar la pertinencia de la adjudicación conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Se podrán aceptar ofertas por debajo del precio conveniente, siempre y cuando sea con la finalidad de permitir la reducción de costos de contratación, en cuyo caso, el licitante en caso de que su oferta económica esté por debajo de los precios de mercado, podrá incluir en su propuesta, una justificación sobre la razonabilidad económica de su oferta, dadas las condiciones particulares de la producción o comercialización de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 75 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Para efectos de lo señalado en el párrafo precedente, se podrán aceptar propuestas económicas por debajo del precio conveniente, cuando se acredite por parte del licitante, alguno de los siguientes supuestos:

1. Que existan soluciones técnicas, administrativas o de cualquier otra índole adoptadas por el licitante que produzcan la reducción de los costos de producción o comercialización del bien o servicio de que se trate, sin que ello implique la reducción de su calidad, ni infracción a las leyes en general y especialmente a las disposiciones laborales de seguridad social y fiscales;
 2. Que existan condiciones excepcionalmente favorables para el licitante en el suministro de los bienes o la prestación de los servicios;
 3. Que la originalidad de los bienes o los servicios propuestos por el licitante, implique menores costos de los mismos;
 4. Que la recepción de los incentivos o subsidios para la producción de los bienes o servicios, genere costos bajos para su suministro o prestación, siempre y cuando ello no implique la práctica de "dumping";
- e) Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el licitante que el Comité determine, con base en el precio y el cumplimiento de las características de los bienes y requisitos solicitados en las presentes bases.
- f) Se podrán presentar ofertas conjuntas. En tal caso, en el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, el representante común de la agrupación deberá señalar que la oferta se presenta en forma conjunta.
- Para tal efecto, será requisito incluir en su oferta un convenio de proposición conjunta, cuyo contenido deberá ser conforme a lo dispuesto por el artículo 78 fracción II del Reglamento. De igual forma, se deberán presentar en la propuesta técnica, los documentos solicitados en los puntos **1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.9, 1.10 y 1.18** del apartado III. Presentación de ofertas de las presentes bases, de todos los integrantes de la agrupación.
- g) Con el fin de facilitar la revisión y evaluación posterior al Acto de Apertura, del contenido de la documentación que acompaña las ofertas técnicas y económicas, es recomendable que los licitantes presenten la documentación preferentemente en apego al orden que guardan los incisos de lo solicitado en cada uno de los sobres.
- h) El **criterio de adjudicación** de la presente licitación será por Anexo, a un solo licitante.

Por lo cual, la adjudicación del Anexo I (Paquete Ropa de Cama y Paquete Recién Nacidos) será a la oferta que constituya la **mejor propuesta económica**, tomando en cuenta el total ofertado en conjunto de los **Paquete Ropa de Cama y Paquete Recién Nacidos (partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Anexo I)** siempre y cuando ninguna de las partidas se encuentren en precio no aceptable y que cumpla con los requisitos solicitados en el apartado III. Presentación de Ofertas de las presentes bases y con las condiciones establecidas en las presentes bases, pruebas de laboratorio y evaluación de las pruebas.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

- i) El Comité podrá adjudicar el Anexo I, si de la evaluación de las ofertas que se haga en el fallo respectivo, se desprende que al menos una cumple con los requisitos y aspectos técnicos solicitados.
- j) Posterior al acto de apertura de propuestas técnicas y económicas todas aquellas que hubieran cumplido con los aspectos cuantitativos solicitados, serán evaluadas para verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos cualitativos señalados en las presentes bases, así como para la evaluación de muestras físicas y la realización de visitas a las instalaciones de los licitantes.
- k) Durante las visitas se verificará la información proporcionada.
- l) Los licitantes participantes deberán considerar un precio unitario conforme a lo siguiente:

Partida	Concepto Paquete Ropa de Cama	Precio Unitario
1	Colcha	\$ Pieza
2	Cobertor individual	\$ Pieza
3	Frazada	\$ Pieza
4	Juego de sábanas (2 piezas)	\$ Pieza
5	Cobertor cunero	\$ Pieza
6	Sábana de cuna	\$ Pieza

Partida	Concepto Paquete Recién Nacidos	Precio Unitario
7	Cobertor cunero	\$ Paquete
	Sábana de cuna	
	Toalla facial	
	Salida de baño	
	Colchón anti fluido con funda	

- m) Para efecto de lo establecido en el artículo 76, párrafo segundo, de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, se entenderá que los requisitos que deben satisfacer los licitantes son aquellos establecidos en el punto 1 del numeral III. "Presentación de Ofertas" de las bases.
- n) Una vez agotados los criterios de desempate previstos en los artículos 35 y 76 de la Ley, para el supuesto de empate, se procederá a la determinación de la oferta adjudicada a través del método de insaculación en los términos dispuestos en el artículo 92 del Reglamento.
- o) Con la presentación de las ofertas, el licitante otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la presente licitación; así como también se sujeta a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

- p) No se aceptarán entregas parciales distintas de las requeridas y conforme a las fechas y cantidades de cada una de las entregas programadas conforme al **Anexo I-A**, y deberá entregar la totalidad de los bienes en los lugares señalados en el **Anexo I-A**.

En caso contrario, no se otorgará sello y firma de recepción de bienes. En consecuencia, debe considerarse que para gestionar el pago correspondiente se tramitará a partir de la entrega total de los bienes conforme a lo establecido en el **Anexo I-A** y al **inciso s)** del presente apartado.

- q) Al momento de la entrega, el licitante adjudicado deberá recabar nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público adscrito al Almacén Estatal del ISAPEG que recibe, así como sello y fecha de recepción.
- r) No se aceptarán entregas a través de empresas de mensajería y/o paquetería.
- s) Los pagos se tramitarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de recepción del comprobante fiscal (CFDI) y su representación impresa, detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, previa entrega de los bienes recibidos a entera satisfacción, para lo cual el proveedor debe entregar al ISAPEG original del recibo de bienes firmado y sellado por el responsable de Almacén Estatal del ISAPEG; salvo el supuesto en el que el licitante cometa alguna de las infracciones establecidas en la Ley o actualice los supuestos pactados en el contrato sobre penas convencionales, en cuyo caso el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de sanciones, y determinación de penas respectivas. En tratándose de que un contrato ampare varios pedidos, el pago se tramitará por pedido.

No procederá el pago si no se cuenta con la totalidad de los bienes de cada entrega y con los resultados de las pruebas de laboratorio, en su caso; que cumplan con las fechas y cantidades mencionadas en el **Anexo I-A** y las condiciones establecidas en las Bases de la Licitación.

Los datos de facturación son: **INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, TAMAZUCA # 4, COL. CENTRO, GUANAJUATO, GTO., C.P. 36000, ISP961122JV5**

- t) Los bienes adjudicados y entregados que no reúnan lo estipulado en las presentes bases y anexos técnicos, o que al momento de su recepción presenten algún daño o deterioro, serán devueltos al licitante adjudicado concediéndose un plazo máximo de diez días hábiles a partir de la notificación de la devolución, para que se repongan los bienes, sin que por ello se considere prorrogado o ampliado el plazo de entrega. En caso contrario se iniciarán los trámites administrativos correspondientes.
- u) Las solicitudes de modificaciones al contrato que provengan del proveedor adjudicado deberán estar debidamente justificadas y acreditadas documentalmente, con cinco días hábiles previos al vencimiento de lo solicitado, de lo contrario dará lugar a la negativa de la petición.
- v) Esta licitación se podrá ajustar al techo presupuestal dispuesto por el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato para la compra de los bienes licitados con relación a los precios ofertados.

- w) Los licitantes adjudicados que cometan la infracción establecida en la fracción II del artículo 125 de la Ley, serán sancionados con una multa por un importe equivalente de veinte a quinientas unidades de medida y actualización vigentes elevadas al mes de conformidad con lo previsto en la Unidad de Medida y Actualización emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2023, así como inhabilitación temporal para participar en los procedimientos de contratación y celebrar contratos según lo dispone el artículo 127 de la Ley. De dicha sanción, hará los cálculos la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a través del área del soporte de pago pudiendo hacerla efectiva de los saldos a favor que quedarán en la liquidación, y en caso contrario hará efectivas las garantías otorgadas. Lo anterior sin perjuicio de la pena convencional, la cual se determinará aplicando 2% sobre el valor de los bienes no suministrados por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados, dicha sanción será aplicada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración o el órgano de administración de la entidad solicitante según corresponda. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 40 de esta ley.
- x) Los licitantes, participantes y adjudicados, que incurran en las infracciones señaladas en el artículo 125 de la Ley, serán sancionados de acuerdo a lo previsto en el artículo 127, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la misma y demás normatividad aplicable, y condiciones contractuales.
- y) Podrá ser motivo de rescisión de contrato cuando el licitante incurra en cualquiera de las infracciones previstas en la Ley.
- z) La Convocante podrá solicitar aclaraciones de las ofertas en los términos de Ley, así como realizar visitas a los licitantes, a sus oficinas o sucursales declaradas, al fabricante o distribuidor mayorista de la tela, para verificar la capacidad, disponibilidad y características del equipo disponible por la empresa para la fabricación de los bienes, así como la veracidad de la información presentada en su oferta técnica. El licitante se obliga con su participación a otorgar todas las facilidades necesarias al personal de la Convocante para permitirle el acceso a las instalaciones y proporcionar la información y documentos que le sean requeridos para el desahogo de la evaluación. Las visitas se realizarán de lunes a viernes en días hábiles, previo acuerdo, con cada uno de los licitantes participantes. Dichas visitas serán entre las fechas del acto de apertura de propuestas técnicas y antes del acto de fallo. De no cumplirse cualquiera de los requerimientos que anteceden, será descalificada la oferta del licitante.
- aa) Los licitantes participantes únicamente podrán realizar el pago de las presentes bases por un importe de \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), del **21 de abril al 15 de mayo de 2023**. La forma de pago para adquirir las bases de la presente licitación es:

A través de la página de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, en <https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx/servicios?tipoServicio=0036> en la opción 1 "BASES DE LICITACION DIR GRAL RECURSOS MAT, SERV GRALES Y CATASTRO". Una vez generada la hoja de ayuda podrá realizar el pago por Internet mediante tarjeta de crédito o débito, seleccionando la

opción de "Realizar Pago en Línea" o a través de la Banca electrónica, con la referencia de la línea de captura o bien en los establecimientos participantes.

VIII. Aspectos generales

- a) Los proveedores, en el uso de marcas, deberán observar las disposiciones que para tal efecto establece la Ley de la Propiedad Industrial y demás normatividad vigente aplicable. El Comité, en aquellos casos que considere necesarios, podrá solicitar al proveedor la documentación comprobatoria correspondiente.
- b) Durante el proceso de convocatoria, entrega de las Bases, Juntas de Aclaraciones, Actos de Apertura de Ofertas y Fallo de Adjudicación, los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité, serán inapelables.
- c) No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas después de la fecha y hora límite de registro de propuestas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del o la licitante o de terceros.
- d) Durante el Acto de Apertura, al menos dos representantes legales de los licitantes, si hubieran presentes, y los Servidores Públicos presentes firmarán las ofertas Técnicas y Económicas.
- e) El Comité podrá cuando lo considere conveniente, solicitar aclaraciones de las ofertas en los términos de Ley, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los licitantes, ya sea solicitando la información o haciendo visitas a los mismos, de no atenderse lo anterior, será descalificado el licitante.
- f) Los licitantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso al personal que comisione la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el ejercicio de sus facultades.
- g) Los licitantes deberán conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los "LICITANTES" no tendrán facultades para hacer declaraciones en cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.
- h) El Comité no se hace responsable de cualquier inconveniente para el registro de propuestas, por lo cual se deberá realizar con anticipación la presentación de propuestas.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL

- i) La facturación de lo contratado, para efectos de entrega y del pago respectivo, deberá ser conforme al **Anexo F "Requisitos de facturación"**.
- j) Los actos relativos a la Junta de Aclaraciones y Acto de Apertura de Ofertas podrán ser llevados a cabo por cualquiera de los siguientes servidores públicos adscritos a la Dirección General, de manera individual o conjunta, los C.C. José Luis Cuéllar Franco, Blanca Verónica Castañeda Díaz, Juan Jesús Torres Barajas, Ana Laura Puga Díaz, Alejandro Abundez Yebra, Gabriel Bravo Gutiérrez y/o Ana Gabriela Bravo Rivera, comisionados por parte del Comité. Lo anterior con fundamento en el artículo 24 último párrafo del Reglamento, de conformidad a lo determinado en acuerdo del Acta No. 357ª de la Reunión Ordinaria del Comité de fecha **22 de septiembre de 2022**.

A t e n t a m e n t e

El Comité

